

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1080-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

Señora
Monica Jaffa Heller Rapaport

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA
En su Despacho

De mi consideración:

El presente dictamen tiene por propósito verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa municipal para la calificación a *Silla Vacía*, en razón del siguiente análisis:

1. Antecedentes.

Mediante oficio sin número, recibido en la Unidad de Gestión Documental de la Secretaría General el 09 de marzo de 2023, suscrito por la señora Mónica Heller, quien comparece en representación de sus propios y personales derechos, a fin de solicitar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano: “la acreditación a la silla vacía para Mónica Heller en la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, donde se tratará el proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa al Título II Del Turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, Sección III régimen especial, parágrafo II, planificación territorial”.

Al respecto, corresponde a la Secretaría General del Concejo Metropolitano proceder a la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos por la normativa municipal para acreditar las personas naturales o a representantes de las organizaciones de hecho o de derecho, que así lo requieran para que puedan participar por medio de este mecanismo constitucional de democracia directa.

2. Marco normativo.

La Constitución de la República, en su artículo 100 prescribe: “*Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones*”.

Por su parte el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1080-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

Descentralización –COOTAD, norma de desarrollo al texto constitucional, en lo que respecta al mecanismo de silla vacía, en su artículo 311, señala:

“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente.

El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado”.

En virtud de la remisión expresa señalada en el inciso final de la disposición transcrita, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contempla, entre los componentes del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social a la silla vacía; la misma que se encuentra regulada a partir de su artículo 467, el mismo que establece los requisitos que debe contemplar las y los ciudadanos para alcanzar su acreditación.

3. Requisitos

Requisitos representantes ciudadanos:

- a.** Ser mayor de edad, calidad que se acredita por medio de la cédula de ciudadanía.
- b.** No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, calidad de que justifica por medio del certificado de dependencia laboral, expedido por el Ministerio del Trabajo.
- c.** No haber participado como candidato a concejal o alcalde en el presente período legislativo. Esta calidad se presume en función de lo que afirma el ciudadano o la ciudadana, todo esto sin perjuicio que el Municipio de Quito pueda contrastar tal información con los entes rectores de la Función Electoral.
- d.** Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito, calidad que se presume de la información que proporcione el peticionario. Se sugiere presentar la planilla de un servicio básico.
- e. Datos para contacto:** Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1080-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos expuestos por parte de los comparecientes, se desagrega la siguiente información:

REQUISITOS REPRESENTANTES CIUDADANOS	
Cédula de ciudadanía	Cumple
Ser mayor de edad	Cumple
Tener su domicilio civil en el DMQ	Cumple
No ser servidor público, en cargo relacionado al tema de participación	Cumple
No haber sido candidata/o a concejal o Alcalde, en las últimas elecciones seccionales	Requisito que se presume, bajo responsabilidad del compareciente.
Datos para contacto: Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico.	Cumple
OPORTUNIDAD	
Previo a la aprobación del informe de Comisión (Si es proyecto normativo, previo informe de comisión para segundo debate).	Cumple

4. Análisis.

De la revisión de los documentos consignados por la compareciente, se concluye que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la normativa aplicable; razón por la cual, se procede a acreditar a silla vacía a:

Nombres completos: Mónica Jaffa Heller Rapaport

Cédula de ciudadanía: 1705007787

Dirección domicilio: Rancho San Francisco, Lote 57.

Correo electrónico: mheller@paba.com.ec

Número telefónico: 0999210538

5. Notificación.

En consecuencia, se procede a notificar a los miembros de la **Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria**, por medio de su Presidencia, con el fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para garantizar que la compareciente ejerza efectivamente este derecho propio de la democracia participativa.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1080-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-0203-E

Anexos:

- 2.- MONICA HELLER.PDF
- Certificado No dependencia SP M. Heller.pdf

Copia:

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Señor
Hugo Ernesto Davila Huertas
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DAVILA HUERTAS HUGO ERNESTO

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Patricio German Guachamin Lincango
Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1080-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

**Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita
Alegria de los Angeles Gaibor Fegan
**Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
**Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Licenciada
Leslie Sofia Guerrero Revelo
**Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
**Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
**Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2023-03-10	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2023-03-10	

